



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

05 de Enero de 2022

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y el agente CABEZON JARVIS, FELIPE, por el cual éste se compromete a prestar sus servicios en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describe; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aprobación del mismo mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----  
-----el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con el agente que a continuación se detalla; por el cual este se compromete a prestar sus servicios en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describe:

- CABEZON JARVIS FELIPE DNI N° 37.801.412.-

El referido contrato rige desde el 01 de Enero 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -----  
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----  
-----del Municipio.-

DECRETO N: 119.-  
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte